

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 2.931 — APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 2 pesetas; trimestre, 6; semestre, 12, y un año 24.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima

Diputación provincial, línea o fracción... 0'50 pesetas

Idem judiciales, línea o fracción... 1'00 —

Idem oficiales ídem ídem... 0'50 —

Idem particulares... 1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

La extraordinaria facilidad que para trasladarse de un lugar a otro ofrecen los actuales medios de comunicación, y la necesidad de buscar trabajo en zonas o provincias distintas de la de su naturaleza o vecindad, son hechos que dan lugar a que se causen estancias en Hospitales o Manicomios de dementes, cuyos gastos deben sufragar las Diputaciones de dicha naturaleza o vecindad.

Como a pesar de estar claramente dispuesto a quien corresponde el pago de tales estancias, se viene olvidando, produciéndose reclamaciones acerca del particular,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver se recuerde a V. S. el cumplimiento del Real decreto de 12 de junio de 1904 y, por tanto, que las Diputaciones sólo estarán obligadas a reclinar y sufragar las estancias de alienados pobres en los Manicomios cuando se justifique previamente y con las debidas formalidades, además de las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de mayo de 1885, que el enfermo es natural de la provincia o que lleva diez años de vecindad y con residencia no interrumpida, pues en los demás casos, es decir cuando el alienado no sea natural ni vecino de la provincia en que le sobrevenga la enfermedad y obligue a su reclusión, correrá a cuenta de la Diputación correspondiente los gastos que produzca, incluso el de traslado si pudiera verificarse con los cuidados prevenidos al efecto.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y fines oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de agosto de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,

P. D

CALVO SOTELO

Señor Gobernador Civil de la provincia de...

Gobierno Civil

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚM. 59

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de viruela en el término municipal de Guadarrama, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Jarosilla.

Zona declarada infecta: Dicho sitio.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta, de cien metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos, variolizados y sospechosos y prohibición de celebrar ferias, mercados y concursos de ganados y de vender y transportar los ovinos y caprinos que hayan convivido con variolosos, como no sea para conducirlos al Matadero.

Madrid, a 5 de agosto de 1924.

El Gobernador

Peñalver

(Núm. 2.311)

CIRCULAR NÚM. 66

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de viruela en el término municipal de Darganzo de Arriba, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: La rastrojera llamada «Los Majuelos».

Zona declarada infecta: Dicha rastrojera.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta de 100 metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos, variolizados y sospechosos y prohibición de celebrar ferias, mercados y concursos de ganados y de vender y transportar los ovinos y caprinos que hayan convivido con variolosos, como no sea para conducirlos al Matadero.

Madrid, a 11 de agosto de 1924.

El Gobernador,

Peñalver

(Núm. 2.366)

Dirección General de Seguridad

Secretaría

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por D. Estanislao Valiño Rodríguez, contra providencia de esta Dirección General, fecha 15 de julio último, imponiéndole la multa de 250 pesetas, por contravenir lo dispuesto en la orden circular de 23 de marzo último, sobre cierre de establecimientos.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de procedimientos administrativos de 22 de abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 3 de agosto de 1924.

El Director general,

P. A.

(Firmado)

Por Real orden fecha 30 de julio último, el excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, de 22 de abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de octubre de 1889, y en virtud del expediente que se incoó por recurso de alzada interpuesto por D. Moisés Martínez García, contra providencia de mi Autoridad, por la que se le impuso la multa de 250 pesetas, por tener público haciendo consumo después de la hora prevenida en su establecimiento, sito en la calle de Embajadores, número 10, se conceden veinte días de audiencia a contar desde el siguiente al que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que el interesado presente y alegue cuantas justificaciones considere a su derecho.

Madrid, 2 de agosto de 1924.

El Director general,

P. A.

(Firmado)

Armas

De Real orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, y en cumplimiento de lo que determina el art. 25 del Reglamento de 22 de abril de 1890, se conceden veinte días de audiencia a don Ricardo Pasca Escobar, con domicilio en esta Corte, calle de la Primavera, número 5 duplicado, para que en recurso de alzada que tiene interpuesto contra providencia de mi Autoridad, de fecha 8 del mes anterior, que le impuso la multa de 250 pesetas por uso indebido de armas, pueja alegar cuantas justificaciones considere pertinentes a su derecho, significando que el plazo concedido comenzará a contarse

desde que el presente tenga publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 8 de agosto de 1924.
El Director general,
José González

(Núm. 26.571)

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA
DE MADRID

Mes de febrero de 1924

Lista de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por esta Dirección General durante el próximo pasado mes.

Número de las licencias, clase, día, nombres y apellidos, edad y vecindad.

(Continuación)

- 1.093, armas, 13, Victorio Sierra Garrido, de 30 años, ídem.
- 1.094, caza, ídem, Narciso Moratilla Redondo, de 37 años, Orusco.
- 1.095, ídem, ídem, Félix Martínez Lara, de 39 años, ídem.
- 1.096, ídem, ídem, Valentín González Alonso, Moraleja.
- 1.097, ídem, ídem, Juan Huerta Gómez, Chinchón.
- 1.098, ídem, ídem, Santiago Madrid Mariuch, Colmenar Viejo.
- 1.099, ídem, ídem, Pedro Bravo Marnech, de 18 años, ídem.
- 1.100, ídem, ídem, Tomás Alonso García, de 21 años, Alcubendas.
- 1.101, ídem, ídem, Pedro Antón Molero, Los Molinos.
- 1.102, ídem, ídem, Carlos S. Sourger, de 64 años, Madrid.
- 1.103, armas, 14, Fernando Fernández de Córdoba P. de Barradas, de 57 años, ídem.
- 1.104, ídem, ídem, Felipe Guío Gómez, de 42 años, ídem.
- 1.105, ídem, ídem, Manuel Guío Gómez, de 32 años, ídem.
- 1.106, ídem, ídem, Manuel Castellanos Coca, de 49 años, ídem.
- 1.107, ídem, ídem, Francisco Díaz Heredero, de 30 años, ídem.
- 1.108, ídem, ídem, Domingo Urueña Rodríguez, de 27 años, ídem.
- 1.109, ídem, ídem, Francisco Escolar Criado, de 12 años, Carabanchel Bejo.
- 1.110, ídem, ídem, Gabriel García Almansa, de 39 años, Canillas.
- 1.111, caza, ídem, Fernando Fernández de Córdoba y P. de Barradas, de 57 años, Madrid.
- 1.112, ídem, ídem, José Oscar Schick y Weil, de 36 años, ídem.
- 1.113, ídem, ídem, Julián Pérez Marín, de 53 años, Valdilecha.
- 1.114, ídem, ídem, Moisés Ruiz León, de 32 años, Madrid.
- 1.115, ídem, ídem, Lucio Fuente Sanz, de 47 años, Pedrezuela.
- 1.116, ídem, ídem, Enrique Aguado Montes, San Sebastián de los Reyes.
- 1.117, ídem, ídem, Saturnino Alonso de la Cruz, Rascafría.
- 1.118, ídem, ídem, Juan Matey Arévalo, de 61 años, Majadahonda.
- 1.119, ídem, ídem, Venancio Gómez Almazán, de 43 años, Valdilecha.
- 1.120, ídem, ídem, Florentino López Redondo, de 63 años, Talamanca.
- 1.121, ídem, ídem, Manuel Blasco Vallejo, de 33 años, Bustarviejo.
- 1.122, ídem, ídem, Gregorio García, de 43 años, Alalpardo.
- 1.123, ídem, ídem, Santiago Navarro Cristóbal, de 27 años, Madrid.
- 1.124, ídem, ídem, José María Gonzalo Paricio, de 29 años, ídem.
- 1.125, ídem, ídem, Apolonio Sánchez Sánchez, de 19 años, Santorcaz.
- 1.126, ídem, ídem, Lope Otero Bermejo, Alcalá.

- 1.127, ídem, ídem, Pío Fernández Callejo, de 21 años, Canencia.
- 1.128, ídem, ídem, Juan Cuesta Lozoya, de 36 años, Collado Mediano.
- 1.129, ídem, ídem, Atanasio Alvarez Conde, de 29 años, Cadalso.
- 1.130, ídem, ídem, Victorio Jiménez Sánchez, de 23 años, Vallecas.
- 1.131, ídem, ídem, Genaro Torres Moreno, de 23 años, Venturada.
- 1.132, ídem, ídem, Pedro Claudio Rodríguez, de 49 años, Carabanchel Alto.
- 1.133, ídem, ídem, Luis Santiago Expósito, de 31 años, Fuencarral.
- 1.134, ídem, ídem, Honorio Marín Vila, de 29 años, Tituloia.
- 1.135, ídem, ídem, Rafael Caballero Job, de 25 años, Humanes.
- 1.136, ídem, ídem, Felipe Carrera Riera, de 25 años, Madrid.
- 1.137, armas, 15, Francisco Bergamín García, de 68 años, ídem.
- 1.138, caza, ídem, Francisco Bergamín García, de 68 años, ídem.
- 1.139, ídem, ídem, Antonio Andreu Caleaño, de 46 años, Sevilla.
- 1.140, armas, ídem, José Algara Almenza, de 26 años, Carabaña.
- 1.141, caza, ídem, Antonio Calzada, de 45 años, Santorcaz.
- 1.142, ídem, ídem, Pedro López Lagar, de 23 años, Madrid.
- 1.143, ídem, ídem, Antolín Gutiérrez Fernández, de 43 años, Gargantilla.
- 1.144, ídem, ídem, Ciriaco Velasco Martín, de 31 años, ídem.
- 1.145, ídem, ídem, Federico Alvarez Blázquez, de 33 años, San Martín.
- 1.146, ídem, ídem, Segundo Caballero Franco, de 41 años, Parla.
- 1.147, ídem, ídem, Eloy Martínez Gutiérrez, Valdeaguna.
- 1.148, ídem, ídem, Jacinto Contreras García, Cercevilla.
- 1.149, ídem, ídem, Sofío Serrano Sanz, de 23 años, Venturada.
- 1.150, ídem, ídem, Casimiro Velasco Ramírez, de 32 años, Gargantilla.
- 1.151, ídem, ídem, Jesús Velasco Domínguez, de 26 años, ídem.
- 1.152, ídem, ídem, Mario León Velasco, de 26 años, ídem.
- 1.153, ídem, ídem, Fulgencio Martínez Gutiérrez, Valdeaguna.
- 1.154, ídem, ídem, Pedro Cogto Tártalo, de 24 años, Madrid.
- 1.155, armas, 16, Rufino Hernangómez Cuadrado, de 30 años, ídem.
- 1.156, ídem, ídem, Domingo Llorente Llorente, de 36 años, ídem.
- 1.157, ídem, ídem, Manuel Carbero García, de 25 años, ídem.
- 1.158, ídem, ídem, Felipe de la Morena Collado, de 28 años, Villaviciosa.
- 1.159, caza, ídem, Carlos Merino Echevarría, de 51 años, Madrid.
- 1.160, ídem, ídem, Francisco Lozano Loeches, Villalbilla.
- 1.161, ídem, ídem, Salvador Albacete Alfonso, de 28 años, Madrid.
- 1.162, ídem, ídem, Aniceto Hueros Hita, Villalbilla.
- 1.163, ídem, ídem, Eusebio Rodríguez Lozoyuela, de 58 años, Redueña.
- 1.164, ídem, ídem, Pablo Lucero Cabrera, de 36 años, Brunete.
- 1.165, ídem, ídem, José Jorge Sánchez, de 18 años, San Lorenzo.
- 1.166, ídem, ídem, Eugenio Hermosa Rojo, de 47 años, Madrid.
- 1.167, ídem, ídem, Pablo Sánchez Arroyo, de 53 años, Vicálvaro.
- 1.168, ídem, ídem, Valentín Calero Martín, de 24 años, Torreaguna.
- 1.169, ídem, ídem, Federico Gómez Martínez, Villalbilla.
- 1.170, armas, 17, Aniceto Gerardo Sánchez, de 32 años, Madrid.
- 1.171, caza, ídem, Enrique Castañeira Enríquez, de 39 años, ídem.

- 1.172, armas, 18, José Peñuelas Juez Sarmiento, ídem.
- 1.173, ídem, ídem, Francisco Merino Rodríguez, de 43 años, ídem.
- 1.174, ídem, ídem, Gumersindo Herce Fernández, de 30 años, ídem.
- 1.175, ídem, ídem, Juan José Sánchez Olid, de 29 años, ídem.
- 1.176, ídem, ídem, Isaac Rivera Díaz, de 28 años, ídem.
- 1.177, caza, ídem, Siro Lajusticia Led, Poveda.
- 1.178, ídem, ídem, Rufo Frutos Rojo, de 30 años, Valdepiélagos.
- 1.179, ídem, ídem, Ignacio Martínez Contreras, de 26 años, Hoyo.
- 1.180, ídem, ídem, Venancio Martín Aguado, de 21 años, Valdetorres.
- 1.181, ídem, ídem, Ignacio del Amo Artigarraga, de 25 años, Carabaña.
- 1.182, ídem, ídem, Patricio Martínez Ramos, de 24 años, Cobena.
- 1.183, ídem, ídem, José Santos Tomé, Colmenar Viejo.
- 1.184, ídem, ídem, Francisco Isasa Salsaca, de 76 años, Madrid.
- 1.185, armas, 19, Enrique Bañeres Cervero, de 30 años, ídem.
- 1.186, ídem, ídem, Enrique Suárez Gancedo, de 56 años, ídem.
- 1.187, ídem, ídem, Angel Ruiz Carrion, de 23 años, ídem.
- 1.188, ídem, ídem, Cesáreo Mola Culebra, de 38 años, ídem.
- 1.189, ídem, ídem, Evaristo Martín del Burgo, de 48 años, ídem.
- 1.190, ídem, ídem, Juan Espantaleón Torres, de 37 años, ídem.
- 1.191, ídem, ídem, Florentino Díaz Fernández, de 61 años, ídem.
- 1.192, caza, ídem, Juan Martínez Sánchez, de 45 años, Tielmes.
- 1.193, ídem, ídem, Pedro Bueno Tostado, Poveda.
- 1.194, ídem, ídem, Santo Bombero Castillo, de 44 años, Tielmes.
- 1.195, ídem, ídem, Patricio Castaño Rivera, La Serna.
- 1.196, ídem, ídem, Francisco Calvo, de 37 años, Madrid.
- 1.197, ídem, ídem, Crescenciano Orera Catalán, de 30 años, ídem.
- 1.198, ídem, ídem, Adriano Heras Crespo, Robledo.
- 1.199, ídem, ídem, Raimundo Ramón Miguel, de 46 años, Villaverde.
- 1.200, ídem, ídem, Mauricio Galán Martín, de 33 años, San Agustín.
- 1.201, ídem, ídem, Felipe Galán Martín, de 23 años, ídem.
- 1.202, ídem, ídem, Luciano Peñas Contreras, de 32 años, El Molar.
- 1.203, ídem, ídem, José Vidal Alonso, Fuenlabrada.

(Continuará)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que autoriza, en autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de D. Félix Schlayer, contra D. Luis Mahou y García y D. Luis Mahou Solana, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, en este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, el día ocho de octubre próximo, a las once, la siguiente finca:
Un hotel de reciente construcción, situado en término de Canillas, en la Avenida de Arturo Soria,

número noventa y cinco, que consta de jardín, sótanos, planta baja, principal y peralte, de armaduras o buhardillas; linda: por el Norte, con la calle Principal de la Ciudad Lineal; al Suroeste, con terrenos de Anselmo Martín Garrido y la Compañía Madrileña de Urbanización; al Noroeste, con don Eduardo Barrera Matellanes, y al Suroeste, con terrenos de la propiedad de Timoteo Rojas, o según se crea de D. Francisco González, cuya área o superficie plana horizontal es de dos mil novecientos noventa y cinco metros cuadrados, equivalentes a veintiséis mil novecientos cincuenta y ocho pies cuadrados y cincuenta y seis décimas, tasado en la suma de ciento cuarenta mil pesetas, de la cual hay que rebajar el veinticinco por ciento, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, el diez por ciento de las indicadas ciento cuarenta mil pesetas; que para tomar parte en la subasta, digo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado avalúo; que las cargas o gravámenes que tuviese la finca, anteriores o preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan ser examinados por los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, veintisiete de agosto de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,
Ricardo Gómez
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Alvarez
(A.—945)

CONGRESO

Alonso Setién (Luis), natural de Madrid, de veintitrés años de edad, hijo de Luis y Generosa, soltero, vaquero, domiciliado últimamente en la calle de Llagasca, 41, procesado por hurto, en causa número 519 de 1924, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

Madrid, 23 de agosto de 1924.

El Secretario,
P. D.
(Firmado)

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Eduardo Ruiz
(Núm. 2.430) (B.—1.406)

HOSPITAL

Pozuelo Díaz Blanco (José María), hijo de Manuel y Dolores, natural de Daimiel (Ciudad Real), de estado soltero, profesión mecánico, de diez y nueve años, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de Mediodía Chica, procesado por hurto, sumario 34 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, a fin de notificarle el auto

de prisión dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 16 de agosto de 1924.

El Secretario,
P. S.

Cándido Rodríguez

Francisco Fabié (Núm. 2.382) (B.—1.392)

Roldán Sigüenza (Luciano), natural de Madrid, hijo de Eleuterio y de Juana, de estado soltero, sin profesión, de doce años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 102, procesado por hurto, sumario 716 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 20 de agosto de 1924.

El Secretario,
P. S.,

Cándido Rodríguez

Francisco Fabié (Núm. 2.403) (B.—1.391)

PALACIO

Vega (Valentín), y Rosario González, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en el Hotel, sito en la calle del Arenal 25, comparecerán, en término de cinco días, ante el señor Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Infante, para prestar declaración sin juramento, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 642 del corriente año.

Madrid, 21 de agosto de 1924.

El Secretario,
Juan Infante

(Núm. 2.429) (B.—1.405)

Fernández Torres (Encarnación), de treinta y cinco años, soltera, natural de El Escorial (Madrid), domiciliada últimamente en la calle de Federico Balart, 1, cochera, comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del señor Infante, para prestar declaración sin juramento, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 564 del corriente año.

Madrid, 26 de agosto de 1924.

El Secretario,
Juan Infante

(Núm. 2.434) (B.—1.410)

COLMENAR VIEJO

Don Manuel Díaz Merry e Iñiguez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que el día 7 de octubre próximo, a las doce, tendrá lugar ante este Juzgado la venta, en segunda subasta pública, de la siguiente finca embargada para pago de costas al penado Genaro Aparicio Hernando, en causa por daños.

Finca:

Un solar en término de Chamartín de la Rosa, al sitio Cerro de los Pinos, de superficie 3 022 pies cuadrados y 89 décimos, equivalentes a 234 metros cuadrados 69 decímetros, sobre el que hay construida una casa de planta baja, con varias habitaciones y corral, señalada con el número 85 de la calle de Los Pinos Altos; linda: al Norte, con

dicha calle, por donde tiene su entrada; al Oeste, derecha, tierra de Gabriel Alonso; al Sur, testero, con solar de don Ildefonso González, y al Este, izquierda, entrando, con solar de la anterior, tasada en 3.042 pesetas.

Condiciones:

1.º El tipo de subasta es el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de este tipo ni postor que no consigne el 10 por 100 de ella.

2.º La titulación de la finca consiste en un documento privado de compra venta del solar con cuyo título deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro y sin perjuicio de suplirlos por los medios que autoriza la Ley.

3.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se persigue, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a 27 de agosto de 1924.

Lcdo. Luis B. Sánchez

Manuel Díaz Merry (Núm. 2.437) (C.—141)

Don Manuel Díaz-Merry e Iñiguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que el día 7 de octubre próximo, a las doce, tendrá lugar ante este Juzgado la venta, en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas embargadas al procesado Nicolás de la Morena Chivato, en causa por lesiones.

Finca:

La séptima parte proindiviso de una casa en esta Villa, plazuela de la Mosquilon, número 4, tasada esta parte en 571 pesetas 43 céntimos.

Un plantío en este término, al sitio de Valdealamillo, tasado en 75 pesetas; y

Una era en la Corredera, tasada en 35 pesetas.

Condiciones

1.º No se admitirá postor que no consigne el 10 por 100 de la tasación.

2.º No existen más títulos que la certificación del Registro de la Propiedad, con los que se conformarán los licitadores sin derecho a exigir otros.

3.º Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito que se persigue continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a 27 de agosto de 1924.

El Secretario,
Lcdo. Luis B. Sánchez

Manuel Díaz-Merry (Núm. 2.436) (C.—140)

Spharsz (María), de dieciocho años, soltera, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Centa, número 9, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirla declaración en causa que se instruye

por tentativa de suicidio de dicha María, con el número 147 924.

Colmenar Viejo, 23 de agosto de 1924.

El Secretario,
Lcdo. Luis B. Sánchez

(Núm. 2.435) (B.—1.411)

CHINCHON

Asensi Sandoval (Andrés), vecino de Alcantarilla, sin que consten más circunstancias, comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser oído en causa por estafa.

Chinchón, 26 de agosto de 1924.

El Secretario,
Juan Escaneillas

El Juez de instrucción interino,
Juan Rodríguez

(Núm. 2.431) (B.—1.407)

GETAFE

Ruiz Morilla (José), de estado soltero, profesión barnizador, de treinta y dos años, hijo de Antonio y María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, número 9, procesado por hurto frustrado, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 12 de agosto de 1924.

El Secretario,
P. S.,

Faustino Martín

El Juez de instrucción,
Luis de Francisco

(Núm. 2.379) (B.—1.399)

García López (Manuel), natural de Val de Santo Domingo (Toledo), de estado casado, profesión jornalero, de sesenta y cinco años, hijo de Manuel y Casimira, domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Extremadura, número 10, procesado por tentativa de robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 12 de agosto de 1924.

El Secretario,
P. S.,

Faustino Martín

El Juez de instrucción,
Luis de Francisco

(Núm. 2.378) (B.—1.400)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Juan José Barrenechea Laverón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Emilio Cuestas Sánchez, que usa el apellido de Enguidanos, de veintisiete años de edad, hijo de Juan y Antonia, natural de Fuentes de Béjar, de oficio hojalatero ambulante, fugado de la prisión de este partido, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en prisión en la preventiva de este partido; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes

de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: pelo rubio, ojos azules, nariz cóncava, boca regular, barba larga, color pálido, tiene una mancha en la base de la nariz, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en dicha prisión.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 31 de julio de 1924.

El Secretario,
Lcdo. César del Pozo

Juan José Barrenechea (B.—1.401)

Don Juan José Barrenechea Laverón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Marcelino Rodríguez Blanco, de veintiocho años de edad, hijo de Celestino y María, natural de Palencia o Ibarros, ambulante, de oficio paraguero, soltero, fugado de la prisión de este partido, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de ingresar en la prisión preventiva de este partido, por estar así acordado en sumario por atentado y lesiones a un Agente de la Autoridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz recta, boca grande, cara oval, barba poca, color moreno, tiene una quemadura en el dorso de la mano izquierda y otra en el maxilar derecho, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en dicha prisión.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 31 de julio de 1924.

El Secretario,
L. César del Pozo

Juan José Barrenechea (Núm. 2 322) (B.—1.402)

S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS
Don Mario Jiménez Laá, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Francisco Moreno Velázquez, de sesenta y dos a sesenta y siete años, hija de Juan y Juliana, natural de Talavera de la Reina, y Manuel de la Fuente Gómez de sesenta a sesenta y dos años, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Salamanca, ambos vecinos de esta Capital y de oficio vendedores, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezcan en este Juzgado para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Madrid, Sección 3.ª en la causa por hurto, número 81 de 1922, rollo 415 de 1923; bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, y caso de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado, en la Cárcel de este partido.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 6 de agosto de 1924.

El Secretario,
Isidro Rodríguez

Mario Lásá
(Núm. 2.330) (B.—1.396)

Juzgados municipales

EL PARDO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Real Sitio, en expediente de juicio de faltas por infracción del párrafo 1.º del artículo 596 del Código Penal, se cita, llama y emplaza a los demandados Antonio Honorio Rodríguez, Antonio Honorio Laverá y Carlos Fernández del Barco, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que a los diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado, para la celebración del correspondiente juicio; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará perjuicio.

Real Sitio de El Pardo, a 14 de agosto de 1924.

El Secretario,
Donato Puerta

V.º B.º

El Juez municipal,
Mannel Colmenarejo
(Núm. 2.371) (B.—1.398)

Juzgados militares

MADRID

Boixaren Claverol (Ramón), de cincuenta y ocho años de edad, viudo, hijo de José y de María, natural de Poble de Segur, provincia de Lérida, partido judicial de Torera, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de la Palma, número 69, condenado en causa seguida por cohecho, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en este Juzgado, ante el instructor D. Francisco Lozano y Gómez de Ararreada, con domicilio oficial en la calle de los Santos, número 3; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 20 de agosto de 1924.

El Comandante Juez instructor,
Francisco Lozano
(Núm. 2.408) (B.—1.389)

García Castro (Jesús), hijo de José y de Manuela, natural de Tordoya, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.517 metros, domiciliado últimamente en Tordoya (La Coruña), y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Betanzos para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado de instrucción, ante el Juez instructor don Juan Aizpuru Maristany, Capitán de Intendencia Militar con destino en la Comandancia del mismo Cuerpo, de guaración en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 20 de agosto de 1924.

El Capitán Juez instructor,
Juan Aizpuru
(B.—1.404)

CEUTA

San Martín Fernández (Luis), hijo de Ramona, natural de Madrid, su estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, de estatura 1.630 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Ceuta, como soldado, procesado por delito de desertión, comparecerá, en término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será, declarado rebelde.

Ceuta, 1.º de agosto de 1924.

El Teniente Juez instructor,
Fernando Pablos
(Núm. 2.377) (B.—1.388)

MELILLA

Leandro Aguilera (Cristóbal), hijo de desconocidos, natural de Lorca (Murcia), denunciado como prófugo el año 1923, ignorándose sus demás señas personales, procesado por la falta grave de primera desertión, comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Plaza y Posición de Melilla, D. Ramón Morales Fernández, residente en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Melilla, 17 de agosto de 1924.

El Capitán Juez instructor,
Ramón Morales
(Núm. 2.425) (B.—1.403)

Tesorería-Contaduría de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Depositaria-Pagaduría de Hacienda

Durante los días 1.º al 15 de septiembre próximo se abonarán en esta Depositaria-Pagaduría, sita en la plaza de Colón, número 4, las cantidades correspondientes a los Ayuntamientos por el 20 por 100 sobre los ingresos por contribución urbana del ejercicio de 1923-24.

Los apoderados o representantes legales de las Corporaciones interesadas deberán personarse en dicha Depositaria-Pagaduría, en los días hábiles expresados y hora de las doce a las catorce, acompañados del oportuno poder o certificación que les acredite para el cobro, así como de los demás documentos que les garantice su personalidad.

Madrid, 27 de agosto de 1924.

El Depositario Pagador,
M. Galán

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Notificación

Se hace saber a D. Ignacio Torres y González, Médico, que en el mes de enero de 1923 tenía domicilio en Madrid, calle de Romanones, 2, y que ahora resulta desconocido, así como en el domicilio que se había señalado en Barcelona, que la Dirección General de Aduanas, por acuerdo de 31 de marzo del año actual, ha confirmado en todas sus partes el fallo de la Junta Administrativa dictado en el expediente número 2 1923 de la Sección de Aduanas, afecta a esta Delegación de Hacienda, y que se sigue contra dicho Sr. Torres y González, por circulación de productos farmacéuticos de prohibido comercio. Contra el acuerdo recaído solo cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de tres meses, o el de condonación, previa expresa renuncia al primero, en el de quince días, ambos a contar desde la fecha de publicación de este edicto.

Madrid, 25 de agosto de 1924.

El Delegado de Hacienda,
Eufrasio Belda
(Núm. 2.428)

Ayuntamientos

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Acordado por el Ayuntamiento Pleno la venta de las parcelas de terreno sitas en la carretera de Guadarrama en expediente formado a instancia de varios vecinos, se hace saber que la subasta de las mismas tendrá lugar el próximo día 20 de septiembre, a las doce de su mañana, en la Sala Consistorial, bajo el tipo y demás condiciones que se detallan en el pliego de condiciones expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, haciéndose constar que no se ha formulado reclamación alguna, y habiéndose obtenido la autorización superior para la subasta de dichas parcelas en lo que se refiere a las que se acordó su venta con anterioridad a la publicación del Estatuto Municipal.

La subasta tendrá lugar con arreglo al nuevo Reglamento de Contratación de obras y servicios, debiendo los licitadores constituir, previamente, en depósito la fianza provisional el 5 por 100 del importe total de la parcela o parcelas que traten de adquirir, no admitiéndose posturas que no cubran la tasación, y a las proposiciones será preciso acompañar el resguardo que acredite la constitución del depósito prevenido y la cédula personal, que deberán presentarse en pliego cerrado en la forma y términos que previene el nuevo Reglamento, sujetándose en la proposición que presente al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece ... pesetas (la cantidad en letra) por la parcela número

(Fecha y firma del proponente)

Debiendo ir extendidas en el papel sellado correspondiente, y para los efectos del bastanteo de poderes se designa al Letrado en ejercicio D. Bernabé Palacios y Gutiérrez.

San Lorenzo del Escorial, a 26 de agosto de 1924.

El Secretario,
Bernabé Palacios y Gutiérrez
(E.—589)

PINILLA DEL VALLE

Hallándose terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio de 1923-1924, y trimestre adicional, por espacio de quince días, a contar desde el 30 del actual al 15 de agosto próximo, para oír reclamaciones; transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pinilla del Valle, 30 de julio de 1924.

El Alcalde,
Donato Peña
(Núm. 2.527)

BRUNETE

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada anualmente con 1.500 pesetas, por la asistencia de 50 familias pobres, siendo el pago por trimestres vencidos y pudiendo el favorecido hacer iguales con los vecinos pudientes.

Las instancias, debidamente documentadas, serán presentadas en la Alcaldía en el plazo de quince días, a contar del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Pasado este plazo no se admitirá ninguna.

Brunete, 27 de agosto de 1924.

El Alcalde,
Tomás Avibi

(O.—187)

TITULCIA

El presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1924-25, aprobado por el Ayuntamiento pleno, queda expuesto al público en la Secretaría del municipio, durante el plazo de quince días, al objeto de presentar reclamaciones.

Titulcia, 4 de agosto de 1924.

El Alcalde,
Victoriano García

ARROYOMOLINOS

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa, formado por la Comisión Permanente del Ayuntamiento, para el ejercicio económico de 1924-25, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría.

Arroyomolinos, 26 de junio de 1924.

El Alcalde,
Benigno Martín
(Núm. 2.432)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por la Caja General de Depósitos con los números 471.537 y 471.615 de entrada y 67.929 y 67.946 de registro, correspondientes a los constituidos en 10 y 18 de octubre de 1922, por valor de 144 y 31 pesetas en metálico, respectivamente, por don José Manuel González del Castillo, a disposición de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander, para garantía en las obras de reparación, explanación y firme del kilómetro 414 de Valladolid a Santander, provincia de Santander, se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presenten en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlos presentados, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de agosto de 1893.

Madrid, 31 de julio de 1924.

El Ordenador de Pagos,
Antonio Ruiz de Castañeda
(A.—946)

MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Fuencarral, 84.—Teléfono J-798